



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312864
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	NO

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

Respecto al cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada, así como de la identificación de las dificultades encontradas y sus causas, se constata una significativa mejora, a partir de las iniciativas contempladas en la memoria anual 2012-2013, del procedimiento del sistema de garantía de calidad del título. Sin embargo, los principales problemas y puntos débiles que se identificaban en el documento, no tienen continuidad en el autoinforme de seguimiento correspondiente a la convocatoria de 2013-2014, en el que la información aportada es muy genérica y únicamente se señala que se sigue trabajando en las mismas cuestiones que en el autoinforme anterior. De la lectura de ambos documentos se desprende la idea de que en el último periodo apenas si se ha avanzado en el diagnóstico y establecimiento de iniciativas para la mejora referidas en el señalado documento de 2012-2013, a partir de lo estipulado en la memoria del título.

En referencia a la realización de revisiones periódicas del título, identificación y planificación de las áreas de mejora, así como de su revisión, cabe destacar que este programa de máster se ha ocupado de llevar a cabo, a pesar de su escaso recorrido en el tiempo, toda una completa revisión del título, identificando las carencias y problemas encontrados, y estableciendo una comisión de garantía de calidad del título que ha velado por la dinámica intrínseca del mismo, desde el que se ha realizado la identificación de los principales puntos débiles. Sin embargo, se estima que debido al escaso tiempo de impartición, las medidas de mejora proyectadas no se han traducido en un plan eficiente para su ejecución. De hecho, del análisis de las memorias se deduce una cierta tendencia a identificar problemas relevantes (por ejemplo, la baja tasa de graduación) y a buscar explicaciones en las propias singularidades del calendario académico del máster y de las altas exigencias incorporadas a la realización del Trabajo de Fin de Máster.

Por todo ello, y para los dos puntos valorados, se recomienda para futuros informes, aportar información más precisa y detallada del proceso de seguimiento del título, en relación a lo proyectado en la memoria verificada del mismo, identificando claramente el grado de cumplimiento.

Por último, cabe destacar en este apartado, respecto de la implantación del SGCT y su aprovechamiento para la mejora del máster, que a partir de los informes presentados, se valora positivamente el trabajo realizado por los responsables del máster y del centro en el que se ubica, la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. Ambos informes refieren de forma precisa los procedimientos establecidos para el seguimiento del título desarrollados desde la comisión de garantía de calidad. No obstante lo cual, debe llamarse la atención sobre la necesidad de atender a la implementación de las decisiones y mejoras contempladas en la memoria anual del SGCT.

### 3.2 INDICADORES

#### *Satisfactorio*

Respecto al cálculo de los indicadores establecidos en el documento aprobado por la CURSA, el título ha desarrollado una sólida estrategia para su presentación y análisis. Ambos informes, aportan información suficiente, tanto sobre la obtención de los datos cuantitativos (tasa de graduación, de abandono, de eficiencia y de rendimiento) como del análisis y valoración de dichos datos. Tan solo se carece de información para la tasa de abandono en los dos cursos previos al autoinforme de seguimiento de 2013-14. Asimismo el análisis de los datos disponibles, vinculados al contexto académico del título, y a la dinámica intrínseca de los contenidos y procedimientos del máster se ha realizado de manera minuciosa y exhaustiva, evaluando la evolución y tendencias del título.

Por ello, se constata favorablemente que el trabajo realizado en torno a los procedimientos establecidos por el SGCT, así como la identificación de áreas de mejora a partir de la valoración de los aspectos más relevantes de los datos obtenidos, se

han realizado de forma correcta y con un buen nivel de exigencia, constatando que los resultados obtenidos en lo que hace a la identificación de indicadores, buenas prácticas y puntos débiles son bien loables, especialmente en el autoinforme correspondiente a la convocatoria 2012-2013, como ya se ha indicado en el apartado anterior.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente

Del análisis de las memorias aportadas y del análisis de la página Web del máster se deduce que buena parte de las recomendaciones no se han cumplido debidamente. Así ocurre en el número de créditos de las prácticas (5 ECTS en vez de las 12 propuestos), y la toma en consideración de sugerencias y opiniones de empleadores o tutores externos, cuestión que se identifica como punto débil destacado en la memoria del SGCT. Adicionalmente este aspecto queda aún sin cumplimentar en los autoinformes de seguimiento presentados.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede dado que no han existido informes de modificación.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

No puede constatarse el estado de la página Web en el momento de elaboración del informe de seguimiento del curso 2011-2012, que es la principal impugnación que lleva a cabo el informe previo de seguimiento. Sin embargo, un análisis de la Web del máster permite deducir que la mayor parte de las cuestiones indicadas han sido reflejadas con carácter informativo en esta plataforma. En concreto, lo referente al alumnado y los contenidos formativos, sistemas de evaluación, competencias, trabajo fin de máster, salidas profesionales, etc. Adicionalmente, el acceso a la información es fácil. Sin embargo, no aparece información en la Web, ni en la memoria aportada, información alguna sobre la puesta en marcha de procedimientos y criterios para una posible extinción del título.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

***No procede***

Respecto a la realización de modificaciones no comunicadas, no se han identificado en los autoinformes de seguimiento modificaciones de este tipo.

No obstante, se constata que se han llevado a cabo un total de seis iniciativas referidas a otros tantos objetivos identificados. Si bien este hecho merece una positiva consideración, la descripción de las tareas concretas es muy sucinta y carece de concreción en cuanto a temporalización y desarrollo de las mismas, cuestión que impide una valoración más positiva de las tareas concretas emprendidas para el cumplimiento de la memoria del título y de su seguimiento. Por otra parte, en el análisis más exhaustivo del informe de la convocatoria 2012-2013, se observa como estas iniciativas responden a problemas que persisten a lo largo de los distintos cursos de vigencia del título, sin aportar mayor información sobre la identificación de las causas de su persistencia o del proceso de ejecución de las medidas adoptadas. Se recomienda por ello aportar dicha



información y valoración en futuros informes.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Mejorable***

En referencia a la existencia de un plan de mejora del título, se considera que ambos informes aportan información sobre las buenas prácticas identificadas y el desarrollado del SGCT para la realización del plan de mejora. Sin embargo, y como se indicaba en el punto anterior, el plan de mejora es extremadamente sucinto y poco informativo, careciendo de una perspectiva sistemática de acciones que resuelvan los problemas identificados. Es necesaria la implementación de una actuación más decidida para abordar las debilidades observadas, desde el que presentar de forma global y para cada una de las acciones de mejora o innovación elaboradas, sus objetivos, prioridad, tareas a realizar, seguimiento y evaluación, así como los responsables de la misma y su temporalización.

### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS